

INTRODUCCIÓN

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, creado mediante Decreto del Ejecutivo Estatal publicado en el Periódico Oficial del 7 de agosto de 2017, y regido por su Reglamento Interior. Su objeto es fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, para lo cual en el ejercicio fiscal 2024 se aprobó un presupuesto de egresos por \$12,215,393.23, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024 devengo recursos por \$7,788,680.38 para hacer frente a diversos compromisos adquiridos en cumplimiento de su programa operativo anual, obteniendo los siguientes resultados:

- El 16 de enero de 2024 se aprobó la Política Estatal Anticorrupción de Baja California, misma que fue publicada en el Periódico del Estado, el 22 de marzo del mismo año.
- El 24 de julio de 2024, se aprobaron los formatos de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, así como cada uno de los datos que conforman los formatos de la Plataforma Digital del Sistema Nacional Anticorrupción, mismos que se publicaron en el Periódico Oficial del Estado el 30 de agosto de 2024.
- El 27 de noviembre de 2024 se aprobó el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, con publicación en el POE el 09 de diciembre del 2024.

En términos de los artículos 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), del Decreto de la Ley de Disciplina Financiera, así como los Criterios para la elaboración homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en lo concerniente a la información financiera y Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, a continuación se presenta de manera enunciativa la información contable, presupuestaria y programática de la Entidad.

La información contable que se presenta es la siguiente:

1. Estado de Actividades
2. Estado de Situación Financiera
3. Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
4. Estado de Cambios en la Situación Financiera
5. Estado de Flujos de Efectivo
6. Estado Analítico del Activo
7. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
8. Informe sobre Pasivos Contingentes
9. Notas a los Estados financieros

Por su parte la información presupuestal que se presenta es la siguiente:

1. Estado Analítico de Ingresos
Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos
2. Clasificación por objeto del Gasto
3. Clasificación Económica (tipo gasto)
4. Clasificación Administrativa
5. Clasificación Funcional
6. Endeudamiento Neto
7. Intereses de la Deuda
8. Indicadores de Postura Fiscal

La información programática que se presenta es la siguiente:

1. Gasto por Categoría Programática
2. Programas y Proyectos de Inversión
3. Indicadores de Resultados
4. Programa Operativo Anual

Información adicional que se presenta es la siguiente:

1. Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio
2. Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio
3. Relación de Cuentas Bancarias específicas donde se ejercen Recursos Federales
4. Relación de Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras

En términos de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios la información que se presenta es la siguiente:

1. Estado de Situación Financiera Detallado -LDF
2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos -LDF
3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento -LDF
4. Balance Presupuestario -LDF
5. Estado Analítico de Ingresos Detallado -LDF
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado -LDF
6. Clasificación por Objeto del Gasto
7. Clasificación Administrativa
8. Clasificación Funcional
9. Clasificación de Servicios Personales por Categoría
10. Guía de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera

Y en cuanto a Normas de Difusión se presenta:

1. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

De esta manera, con la presentación de la Cuenta Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se informa sobre los resultados de las finanzas públicas en el ejercicio fiscal 2024 y se da cumplimiento con lo que establece la normatividad vigente.

C.P. Francisco Javier Rebelín Ibarra
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción

C.P. Daniel Aarón Sotelo Heredia
Director de Administración y Servicios